

MENDOZA, **11 MAR 2026**

VISTO:

El contenido del Expediente: 2758/2026, en el que la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación eleva la propuesta de dictado del espacio curricular Optativo “Comunicación Laboral y Profesional”, durante el primer semestre del Ciclo Lectivo 2026, para los Planes de Estudios aprobados por Ordenanzas Nros.: 40/2017-CS y 93/2023-CS, extensivo a las demás carreras de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que el espacio curricular “Comunicación Técnica I”, a cargo del Mgter. Marcos MONTELEONE, dejó de dictarse en el primer semestre de 2025.

Que el Programa del espacio curricular “Comunicación Laboral y Profesional”, desarrolla competencias comunicativas esenciales para el desempeño académico y profesional de los estudiantes, incluyendo redacción técnica, presentaciones efectivas, entrevistas laborales y comunicación en entornos digitales.

Que dicho espacio curricular se hará extensivo a las demás carreras de la Facultad de Ingeniería y se dictará durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026, estando a cargo del Mgter. Marcos MONTELEONE.

Que el Plan de Estudios vigente contempla espacios curriculares optativos destinados a favorecer la formación integral de los estudiantes.

El aval de la Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del espacio curricular optativo “Comunicación Laboral y Profesional”, a cargo del Mgter. Marcos MONTELEONE, perteneciente a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, para los Planes de Estudios aprobados por las Ordenanzas Nros.: 40/2017-CS y 93/2023-CS, extensivo a las demás carreras de la Facultad de Ingeniería, durante el primer semestre del Ciclo Lectivo 2026.

ARTÍCULO 2º.- Establecer, para el espacio curricular Optativo aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, la Información Curricular, Expectativas de Logro y Contenidos Mínimos, según el siguiente detalle:

Información Curricular

Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Computación

Plan de Estudios vigente aprobado por Ordenanza N° 40/2017-CS.

Espacio Curricular: **Comunicación Laboral y Profesional**

Carácter: OPTATIVA

Carga Horaria Total: CUARENTA Y CINCO (45) horas.

Cursado: 9mo semestre

Tipo de espacio curricular: TEÓRICO - PRÁCTICO

Resol. – FI N° **112/2026**

Expectativas de logro:

Al finalizar el curso, el estudiante será capaz de redactar documentos técnicos y profesionales, realizar presentaciones efectivas, participar en entrevistas laborales y comunicarse con claridad en entornos virtuales de trabajo.

Descriptores:

Redacción de documentos técnicos en contextos profesionales.

Comunicación interpersonal y competencias comunicativas.

Herramientas digitales de comunicación profesional.

Habilidades interpersonales en equipos interdisciplinarios.

Principios éticos en la comunicación laboral y digital.

Información Curricular.

Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Computación

Plan de Estudios vigente aprobado por Ordenanza N° 93/2023-CS.

El espacio curricular podrá adaptarse al plan aprobado por Ordenanza N° 93/2023-CS, durante el ciclo lectivo 2028.

Espacio Curricular: **Comunicación Laboral y Profesional**

Carácter: OPTATIVA

Carga Horaria Total: CUARENTA Y CINCO (45) horas.

Cursado: 9mo semestre

CORRELATIVAS: Para cursar el Espacio Curricular debe tener aprobado el 5to semestre e Ingeniería de Software II Regular

Tipo de espacio curricular: TEÓRICO - PRÁCTICO

Expectativas de logro:

Al finalizar el curso, el estudiante será capaz de redactar documentos técnicos y profesionales, realizar presentaciones efectivas, participar en entrevistas laborales y comunicarse con claridad en entornos virtuales de trabajo.

Resol. – FI N° **112/2026**

Contenidos mínimos:

Redacción de documentos técnicos en contextos profesionales.

Comunicación interpersonal y competencias comunicativas.

Herramientas digitales de comunicación profesional.

Habilidades interpersonales en equipos interdisciplinarios.

Principios éticos en la comunicación laboral y digital.

Información Curricular

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **112/2026**